

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: EL CASO DE LA JURISPRUDENCIA RELEVANTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA

AUTOR (ES):

ALBORNOZ SUA, Wilmer Andres.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

CUBIDES CÁRDENAS, Jaime Alfonso.

MODALIDAD:

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN.

1. ANALISIS COMPARADO.

1.1 Derechos Políticos.

1.2. Derechos Políticos como Derechos Humanos.

1.3. Principio Pro Homine, blindaje de los Derechos Políticos.

1.4. Bloque de Constitucionalidad y la vinculatoriedad de las medidas cautelares de la C.I.D.H.

2. DEL CARÁCTER VINCULANTE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN PROTECCION DE DERECHOS POLITICOS.

2.1 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

2.2 Carta Democrática Interamericana.

2.3 Convención americana sobre derechos humanos.

2.4 Reglamento y Funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

2.5 Medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

2.6. Carácter obligatorio de las medidas cautelares de la CIDH.

3. DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE EL CARÁCTER VINCULANTE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

3.1 Sentencia T-558-2003.

3.2 Sentencia T-786-2003.

3.3. Sentencia T-327-2004.

3.4 Sentencia T-524-2005.

3.5 Sentencia T-435-2009.

3.6 Sentencia T-367-2010.

3.7. Sentencia T-585a-2011.

3.8. Sentencia T-078-2013.

CONCLUSIONES.

Referencias.

PALABRAS CLAVES:

Derechos Políticos, Derechos Humanos, Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Mecanismos Internacionales, principio Pro Homine, Bloque de Constitucionalidad.

DESCRIPCIÓN: Uno de los mayores debates jurídicos que surge en la actualidad del derecho versan sobre la aplicación del derecho internacional en los ordenamientos nacionales y sobre todo en su eficacia, como es el caso de Colombia y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), donde el ultimo presenta grandes retos al segundo en materia de protección a los derechos humanos, como es el caso de la protección de los derechos políticos en este país pues ya la Comisión Interamericana De Derechos Humanos (CIDH) ya se ha pronunciado sobre esta materia en Colombia y por ende es importante evaluar su injerencia en el derecho nacional, estudio que se desarrollara en el presente artículo teniendo en cuenta los siguientes ejes temáticos; i) analizar la jurisprudencia relevante de la Corte Constitucional, sobre el carácter vinculante de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para la protección de Derechos Políticos como Derechos Humanos, posteriormente ii) se contextualizara algunos aspectos respecto de los Derechos Políticos, su categorización como Derechos Humanos, al igual que iii) el Principio Pro Homine, como blindaje y protección de los Derechos Políticos, iv) observando al mismo tiempo el carácter vinculante y obligatorio de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana en el Bloque de Constitucionalidad y finalmente v) se revisaron algunos mecanismos internacionales que permiten determinar su origen y vinculatoriedad de estas medidas cautelares como tal.

METODOLOGÍA:

Artículo de reflexión, se desarrollo bajo los parametros de un asunto puntual de derecho desde una perspectiva analítica, interpretativa o critica del autor, utilizando instrumentos de desarrollo del analisis de jurisprudencia, textos, articulos de revistas de Derecho, doctrinanles, monografias, articulos y tesis de Derecho.

CONCLUSIONES:

En primer lugar se concluye que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es un órgano internacional de protección de Derechos Políticos, estos categorizados como Derechos Humanos y para salvaguardar estos derechos poseen un sistema de medidas urgentes como lo son las medidas cautelares.

Además se observó que las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tienen una mayor connotación en el derecho internacional de los derechos humanos, pues estas evitan que se consuman de manera irreparable las violaciones de los derechos establecidos en los convenios internacionales, por esta razón hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano.

Del análisis de la jurisprudencia relevante de la Honorable Corte Constitucional, se determinó que las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se vinculan automáticamente al ordenamiento interno y que son de obligatorio cumplimiento al Estado Colombia, en razón del bloque de constitucional, de esta manera protegiendo y salvaguardando todos los derechos humanos, que de una u otra manera se puedan ver afectados.

Por otra parte se destaca que el principio Pro Homine, es un criterio hermenéutico el cual indica que se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria.

se observaron algunos mecanismos jurídicos internacionales que tienen una connotación obligatoria respecto a su cumplimiento en la comunidad interamericana, estos mecanismo están destinados a producir efectos jurídicos, partiendo del principio de la autonomía de la voluntad.

FUENTES:

Amaya Villareal, A. F. (2005). El principio Pro Homine: interpretación extensiva vs. Consentimiento del Estado. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, p. 351.

- Andreu, F. (Marzo, 2015). Medidas Cautelares. Algunas notas explicativas Bogotá D.C. Recuperado de: http://www.coljuristas.org/documentos/adicionales/medidas_cautelares_algunas_notas_explicativas.pdf
- Arias Garcia, Y. (2011). Las Medidas Provisionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos: su contribución al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. (Tesis para optar al Grado de Magister en Estudios Internacionales, Universidad de Chile). Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2011/ei-arias_y/pdfAmont/ei-arias_y.pdf
- Barrios, R. (Marzo, 2014). Las Medidas Cautelares de la CIDH son Vinculantes. CAJAR. Recuperado de: <http://www.colectivodeabogados.org/editorial/editorial-cajar/Las-Medidas-Cautelares-de-la-CIDH>
- Bohórquez Ospina. L. Á. (2008). Desafíos del estado colombiano y la corte interamericana de derechos humanos frente al cumplimiento de las medidas provisionales decretadas a favor del pueblo indígena kankuamo. (Tesis Posgrado). Escuela Superior de Administración Pública, Especialización en Derechos Humanos. (pp.44-45). Bogotá.
- Canton S. A. (s.f.). La experiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos políticos y democracia. Revista IIDH # 42, pp. 87 - 90.
- Castillo Prada, R. I. y Hernández Hernández, L. P. (2009). Las Medidas Cautelares y Provisionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Colombia (1998-2008): Impacto, Efectividad y Prevención en el marco del conflicto armado. (Proyecto de grado para optar el título de abogado, Universidad Industrial de Santander Escuela de Derecho y Ciencia Política). Recuperado de: <http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/8269/2/130364.pdf>
- Comisión Andina de Juristas. (1999). Protección de los derechos humanos, 2ª ed. En Universidad del Rosario. (p. 188) Bogotá.

Faidutti, J. C. (El Derecho Internacional Americano y la Carta Democrática Interamericana. En Universidad Espíritu Santo. Folleto de Investigación (p. 11). Guayaquil.

García Laguardia J. M. (1993). Elecciones, derechos políticos y transición a la democracia, en Tendencias contemporáneas del derecho electoral en el mundo. En Universidad Nacional Autónoma de Méjico. Memoria del II Congreso Internacional de Derecho Electoral. (P. 50). Méjico.

González Morales F. (2012). Las Transformaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos Durante los procesos de democratización de los Estados partes. (Tesis Doctoral). Universidad Carlos III de Madrid España, Doctorado en estudios avanzados en Derechos Humanos. Madrid, España. Recuperado de

<http://e->

[archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14731/felipe_gonzalez_morales_tesis.pdf?sequence=1](http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14731/felipe_gonzalez_morales_tesis.pdf?sequence=1)

Gros Espiell, H.: (1988). La declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Raíces conceptuales en la historia y el derecho americano, Estudios sobre Derechos Humanos II, edit. Civitas. (p. 88). España.

Krsticevic, V. (Abril, 2014). La obligatoriedad de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Trabajo presentado en el Debate sobre El caso del alcalde Petro. Área de Derecho Internacional de Facultad de Derecho Universidad de los Andes, Bogotá. <http://www.uniandes.edu.co/noticias/derecho/petro-y-las-medidas-cautelares>

Londoño, J. F. (Marzo, 2007). Colombia y la Carta Democrática. Revista Semana. Disponible en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/colombia-carta-democratica/83870-3>

Oficina en Colombia alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2015). Derechos Políticos Veinte Preguntas y Respuestas. Recuperado de: http://www.hchr.org.co/publicaciones/otras/derechos_politicos.pdf

- Organización de los Estados Americanos. (2015). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Medidas Cautelares. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>
- Picado S. (2007). Derechos Políticos como Derechos Humanos. International Institute for Democracy and Electoral Assistance. Latino América. Recuperado de: http://www.idea.int/publications/electoral_law_la/upload/III.pdf
- Rangel Garzón, P. (Abril, 2014). Derechos Políticos de poca monta. Revista Semana. Disponible en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/santos-desobedece-la-cidh-desconoce-derechos-politicos-opinion-de-paula-rangel/382270-3>
- Reyes Kuri, J. F. (2009). La inconstitucionalidad de algunas restricciones al derecho a ser elegido en Colombia. Revista Derecho del Estado # 23. Universidad Externado, p. 151.
- Upegui, J. C & Roa, J. E. (s.f.). La fuerza vinculante de las medidas cautelares de la CIDH. Ambitojuridico.com. Recuperado de http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-141004-02la_fuerza_vinculante_de_las_medidas_cautelares_de_la_cidh/noti-141004-02la_fuerza_vinculante_de_las_medidas_cautelares_de_la_cidh.asp
- Uprimy, R. (2005). El bloque de constitucionalidad en Colombia. Curso de formación de promotores/as e derechos humanos, libertad sindical y trabajo decente. Universidad Nacional. Recuperado de: [http://redescuelasca.com/sitio/repo/DJS-Bloque_Constitucionalidad\(Uprimny\).pdf](http://redescuelasca.com/sitio/repo/DJS-Bloque_Constitucionalidad(Uprimny).pdf)
- Vargas Silva, L. (Abril, 2014). Corte Constitucional determinó que medidas cautelares de la CIDH en caso Petro son obligatorias. El Nuevo Liberal. Recuperado de: <http://www.elpueblo.com.co/elnuevoliberal/corte-constitucional-determino-medidas-cautelares-de-la-cidh-en-caso-petro-son-obligatorias/>

Ventura Robles M. E. (2005). La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos civiles y políticos, Revista IIDH, # 42, p. 42.

Zamudio, F. H. (1996) Notas sobre el sistema interamericano de derechos humanos. Prólogo al compendio de Resoluciones de la Corte, Medidas provisionales. Publicaciones de la OEA. (pp. 199-200).

Constitución Política de Colombia [Const.] Art. 40. Julio 7 de 1991 (Colombia).

Corte constitucional de Colombia. Sentencia T -1319 de 2001 (MP Rodrigo Uprimny Yepes Diciembre 7 de 2001).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-558 de 2003. (M.P. Clara Inés Vargas Hernández).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-786 de 2003. (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-327 de 2004. (M.P. Alfredo Beltrán Sierra).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-524 de 2005. (M.P. Humberto Antonio Sierra Porto).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-435 de 2009. (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-367 de 2010. (M.P. María Victoria Calle Correa).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-585A de 2011. (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva).

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-078 de 2013. (M.P Gabriel Eduardo Mendoza Martelo).

LISTA DE ANEXOS: